

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26715 *ORDEN de 27 de octubre de 1989 por la que se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Orihuela (Alicante), promovido por la Empresa Sociedad Agraria de Transformación número 5.217, «San Bartolomé de Orihuela», y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 5.217, «San Bartolomé de Orihuela» (CIF F-03162047), para instalar un centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Orihuela (Alicante), acogiendo a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar incluida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos. Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios solicitados, aún vigentes, entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado I del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en los mismos se expresan, excepto el relativo a expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Tres. Aprobar el proyecto técnico presentado, con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 23.274.698 pesetas.

Cuatro. Asignar, para la ejecución de dicho proyecto con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, el ejercicio económico de 1989, programa 712-E, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Agraria», una subvención equivalente al 8 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará, como máximo, la cantidad de 1.861.975 pesetas.

Cinco. Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1989 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis. Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

26716 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.574 y 15 más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

La relación de Sociedades es la siguiente:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.574, denominada «Unión Agrícola Donadio», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 100.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Blas Infante, número 1, 1.º A, Ubeda (Jaén) y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por 10 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Francisco Bermúdez Fernández; Secretario: Don Angel Hernández López; Tesorero: Don Luis Linares Expósito, y Vocales: Don Julián Hernández López, don León Parra Rubio, doña Consuelo Castellano Rodríguez, don Ramón Maza Moreno, don Alfonso Carrascosa Muro, don Eufemio García Fernández y don Julián Endrino Padilla.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.575, denominada «Guadiana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en el camino del Bujeo, kilómetro 7,5, Villamanrique de la Condesa (Sevilla) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 11 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Liborio Román Rodríguez; Secretario: Don Juan José Llopis Serrano; Vocales: Don Francisco Rúa Gradoli, don Vicente Llopis Ribera, don Angel Hernández González, don Simón Lledo González y don Miguel Valdepérez Puerto.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.576, denominada «Primero de Octubre», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 330.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Adelardo Covarsí, 5C-1, Los Santos de Maimona (Badajoz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Leandro Briones Sáez; Secretario: Don Ramiro Briones Gallego; Vocales: Don Francisco Javier Briones Gallego, don Leandro Briones Gallego, doña María Dolores Briones Gallego, doña Sacramento Gallego López y don Angel Miguel Briones Gallego.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.577, denominada «Llanos del Almendro», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en paraje «El Portichuelo», Viator (Almería) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Pont Aménos; Secretario: Don Ramón Pont Aménos; Vocales: Don Antonio Pont Aménos y don Antonio Pont Grau.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.578, denominada «Almedras de Aragón», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, comercio al por mayor, tiene un capital social de 501.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Estadilla, número 27, 5.º B, Barbastro (Huesca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Trell Palomera; Secretario: Don Manuel Canales Nevot; Vocales: Doña Rosa Cosculluela Clemente, don Antonio Villanova Cazcarra, don Anselmo Rami Perera y don José Cabrero Bordes.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.579, denominada «Plana Alta», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en la carretera de Castellón, kilómetro 50, Cuevas de Vinroma (Castellón) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Manuel Villalonga Valls; Secretario: Don Antonio Miralles Sales; Vocales: Don Ismael Escrig Sabater, doña Regina Miralles Moliner, doña Herminia Puig Porcar y don Tomás Julián Ferreres.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.580, denominada «González Sánchez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 200.000 pesetas y su domicilio se establece en la finca «Valdesantiago», Villagonzalo de Tormes (Salamanca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Antonio González Sánchez; Secretario: Don Santiago González Sánchez; Tesorero: Don Hilario González Sánchez, y Vocal: Don Juan Antonio González Sánchez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.581, denominada «Cever», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas y su domicilio se establece en finca «Monte Sevel», Escopete (Guadalajara) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Juan Antonio García González; Secretario: Don Pedro Antonio García Pérez, y Vocal: Don Teodoro Pérez Ferrer.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.582, denominada «La Heredad», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en la calle José Antonio, número 10.

Huete (Cuenca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Alfonso Osuna Novel; Secretario: Don Carlos Osuna Novel, y Vocal: Don Manuel Chacón Novel.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.583, denominada «Hermanos Ramírez Orellana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Plaza, número 23, Palenciana (Córdoba) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Juan Ramírez Orellana; Secretaria: Doña Concepción Ramírez Orellana, y Vocal: Don Miguel Ramírez Orellana.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.584, denominada «San Chils», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 26.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en la calle Monsenor Fernando Ferris, número 17, Onda (Castellón) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Antonio Bonet Arzo; Secretario: Don Francisco Arzo Masó; Vocales: Don Joaquín Vidal Gaya, doña Matilde Cabrera Arzola, don Julio Bonet Arzo y doña Matilde Arzo Cabrera.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.585, denominada «Merces», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida de Novelda, número 15, Monforte del Cid (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Francisco Martínez Fernández; Secretario: Don José Francisco Martínez Serrano; Vocales: Don Juan Antonio Martínez Serrano y don Miguel Ángel Martínez Serrano.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.586, denominada «San Antonio de Artasona», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 324.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza Mayor, sin número, Artasona del Llano (Huesca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por 30 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Julián Encontra Herranz; Secretario: Don Antonio Peleato Escuer; Vocales: Don Luis Marcen Bagües, don Mariano Pascual Atarés y don Antonio Pérez Ligorred.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.587, denominada «Leche de Ceuta», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 70.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Matadero Municipal, Ceuta y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Cristóbal Serrán Godoy; Secretario: Don Rafael Pérez Villanueva; Vocales: Doña Rosa Pérez Cáceres, don Ceferino Segundo Díaz, don Mohamed Ahmed Mohamed, don Lázaro Cervera Cervera y don Manuel Luque Salazar.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.588, denominada «Agrícola de San Pedro Almendralejo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en la calle Labrador, número 3, Almendralejo (Badajoz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Pedro Benjamín Moreno Alcántara; Secretaria: Doña María del Carmen Camacho Juárez; Vocales: Don Francisco María Moreno Camacho, don Pedro María Moreno Camacho, doña María Lourdes Moreno Camacho y don Luis José Moreno Camacho.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.589, denominada «Agropueblas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor y servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 400.000 pesetas y su domicilio se establece en cortijo «Navarro Puebla de Vicar», Vicar (Almería) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Andrés Navarro Vizcaino; Secretario: Don Manuel Navarro Vizcaino; Tesorera: Doña Matilde Navarro Vizcaino, y Vocal: Doña Ana Vizcaino Sánchez.

Madrid, 5 de octubre de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Camalejo.

26717 RESOLUCION de 10 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección, marca «Same», modelo T 43, tipo bastidor con visera, válida para tractores.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección, marca «Same», modelo T 43, tipo bastidor con visera, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 Special B DT. Versión: 4RM.
Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 Special B DT. Versión: 4RM.
Marca: «Lamborghini». Modelo: 674 70 N B DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8904.a (3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del I.I.A. de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de octubre de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26718 ORDEN de 6 de octubre de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo número 352/1987, promovido por don José María Baz Sevilla.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña ha dictado sentencia, con fecha 3 de marzo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 352/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don José María Baz Sevilla, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de junio de 1986 y contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 21 de octubre de 1986, que desestimaban la solicitud del recurrente sobre índice de proporcionalidad 10 y complemento de destino nivel 26.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar las causas de inadmisibilidad y el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Baz Sevilla, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de 23 de junio de 1986 y contra resolución del Director general de la Función Pública de 21 de octubre de 1986, que desestima las peticiones, ratificando el contenido del escrito del Ministerio de Agricultura, tanto en lo que se refiere a sus conclusiones como a las razones que le sirven de fundamento, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la resolución anterior; las confirmamos por ajustarse a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 6 de octubre de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.